



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIO DE MONTAJE
OBRA TEATRAL Y TALLER CLÍNICO**

Vallenar, 23 SEP. 2016

DECRETO EXENTO Nº 3027

VISTOS:

- Memo N° 1226 de fecha 20 de Septiembre de 2016, remitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica; solicitando la realización del trato directo que en el presente acto se autoriza.
- La necesidad de contratar el servicio de montaje obra teatral y taller clínico para efectos de cabal cumplimiento del Proyecto FNDR de carácter social, preventivo y de rehabilitación de drogas 2016 "Expresión preventiva".
- Términos de Referencia suscritos por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Presupuesto emitido por Teatro Play Ltda.
- Certificado N° 1.514 de Disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas, de fecha 20 de Septiembre de 2016.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, artículo 10 N° 7, letra E).
- Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la adquisición modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en D.S. del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886, específicamente la causal establecida en el artículo 10 N° 7, letra E), la cual señala que: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros".

- 2.- Contrátase vía Trato Directo para cumplir con el servicio de montaje obra teatral y taller clínico con la empresa **TEATRO PLAY Ltda.** Rut: 76.074.034-9, representada legalmente por don Renato Enrique Munster Gripe, Rut: 7.627.643-9, chileno, ambos domiciliados en calle Badajoz nº 100, oficina nº 1424, comuna de Las Condes, Santiago.
- 3.- El valor del contrato será la suma de \$ 6.166.000.- (seis millones ciento sesenta y seis mil pesos) exentos de IVA.
- 4.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-377-001 "Expresión Preventiva" Fondos de terceros, del Presupuesto Municipal vigente.
- 5.- El plazo del contrato será sólo por los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2016.
- 6.- Autorícese la emisión de la orden de compra correspondiente.

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución
Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación.
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes
JVR/NFR/PC/meg